



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 165-2007/MPH-CZ

Caraz, 18 de Octubre de 2007.

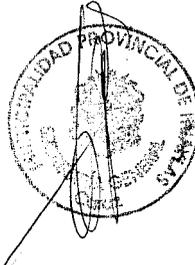
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 026, de fecha 17 de Octubre de 2007; y,

CONSIDERANDO:



Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Dictamen N° 008-2007-MPH/Cz.CEC, la Comisión Especial de Convenios, proponen al Concejo Municipal la aprobación del compromiso de asumir como Ente Ejecutor del proyecto "Cultivo e Industrialización de la Canola en la Comunidad Cruz de Mayo, Distrito de Cara, provincia de Huaylas, Región Ancash, presentado por Román Alberto Díaz Cano, Gestor de Proyectos Red Agro Negocios del Perú al Fondo Minero Antamina;

Que, en la Sesión Ordinaria del visto, el Regidor ROGER TORRES ALEGRE, manifiesta que el proyecto mencionado en el párrafo precedente, pasa a la segunda etapa del concurso desarrollado por Antamina, y como requisito requieren el compromiso por parte de la Municipalidad, que asumirá como Ente Ejecutor del proyecto, una vez que haya sido declarado ganador de los fondos concursables de Antamina;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 0089-2007-MPH/CZ.CEC, de la Comisión Especial de Convenios, cuyo objeto es proponer al pleno del Concejo Municipal Provincial de Huaylas, la aprobación del compromiso de asumir como Ente Ejecutor del proyecto "Cultivo e Industrialización de la Canola en la Comunidad Cruz de Mayo, Distrito de Caraz, provincia de Huaylas, Región Ancash, presentado por Román Alberto Díaz Cano,

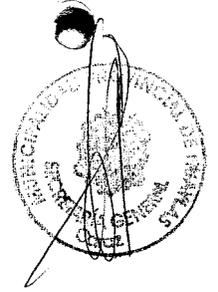


Municipalidad
Provincial de Huaylas

Gestor de Proyectos Red Agro Negocios del Perú al Fondo Minero Antamina; con el agregado que este compromiso será asumido una vez que el proyecto haya sido declarado ganador de los fondos concursables de Antamina.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la Compañía Minera Antamina S.A., el presente acuerdo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL